

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 3 de Mayo de 2024.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 383

RAD. 76001-3103-004-2022-00243-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, tres (3) de Mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Encontrándose vencido el término de publicación en el Registro Nacional de Emplazados respecto de la demandada BLANCA LUCELLY CAÑAS CARDENAS, corresponde designar curador ad-litem que la represente, el Juzgado

RESUELVE:

DESIGNAR como curador ad-litem de la demandada BLANCA LUCELLY CAÑAS CARDENAS, a la Dra. AMIRA GARCES RIASCOS identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.993.697 y T.P. 193.320 del C.S. de la Judicatura, quien se contacta al correo electrónico abogadagarces@gmail.com, a quien se le comunicará la designación, para que una vez acepte el cargo se le notifique el auto de mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **075** DE HOY **06 MAY 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria